

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 19/06/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 653/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAH COLONIA INDEPENDENCIA
LUGAR/LOCALIDAD:	Independencia
DEPARTAMENTO:	GUAIRA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	15/06/2023 07:00:00	16/06/2023 17:00:00	2	

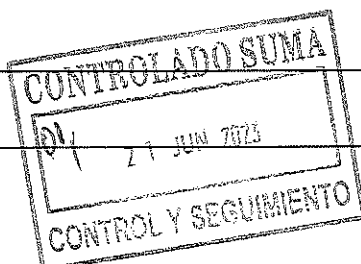
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
21217	14/06/2023 15:20:00	17/06/2023 09:05:00	100.303	100.990	687

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN
SE CUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 653 DE LA GERENCIA GENERAL EN LAS
LOCALIDADES DE COLONIA INDEPENDENCIA Y MAURICIO JOSE TROCHE



V°B° Jefe Inmediato
Sr. Iván Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Cesario Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Antecedente de Resolución N° 653 9093

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 736/2023

RC-GA-SV02-V01

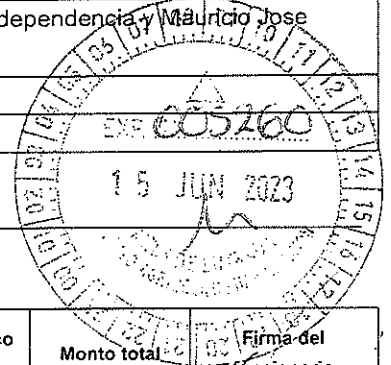
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado a funcionarios del CAH a la localidad de Colonia Independencia y Mauricio Jose Troche
LUGAR/LOCALIDAD:	Independencia
DEPARTAMENTO:	GUAIRA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	15/06/2023	16/06/2023	2.0	270.000	481.322	
TOTAL							481.322	

Firma
Jefe/a

Firma
Gerente/a
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 5260, de fecha 15 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1333/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) **AUTORIZAR** la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: INDEPENDENCIA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el traslado de funcionarios a las localidades de Colonia Independencia y Mauricio José Troche.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	15/06/2023 al 16/06/2023	2.0	270.000	481.322
TOTAL					481.322

Art. 2º) **DISPONER** el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) **AUTORIZAR** al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) **ENCARGAR** al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

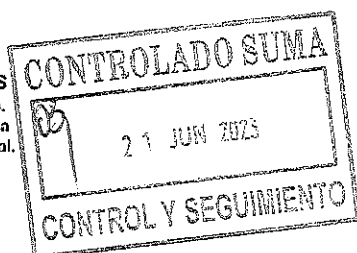
Art. 5º) **DISPONER** que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



C

DE HABILITACIÓN

5590100-173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021217

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	249
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117		
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	14/06/2023	Hasta	16/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	100303	Fecha de salida	14/06/2023	Hora de salida	15:20 HS
Km. de vuelta	100490	Fecha de regreso	17/06/2023	Hora de vuelta	09:05 HS
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	687 km	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar

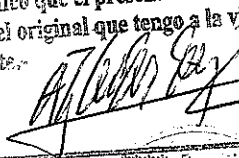
Obs.

TRANSLADO DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION A LAS LOCALIDADES DE COLONIA INDEPENDENCIA,
MAURICIO JOSÉ TROCHE.
ACOMPAÑANTES: LIC. CAROLINA MONTIEL.

ORIGINAL

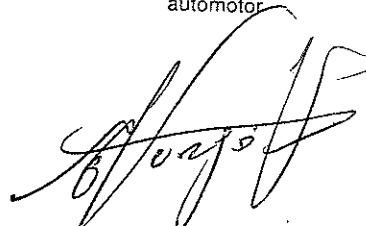
Asunción, 19-06-2023

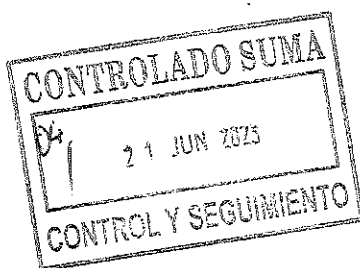
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

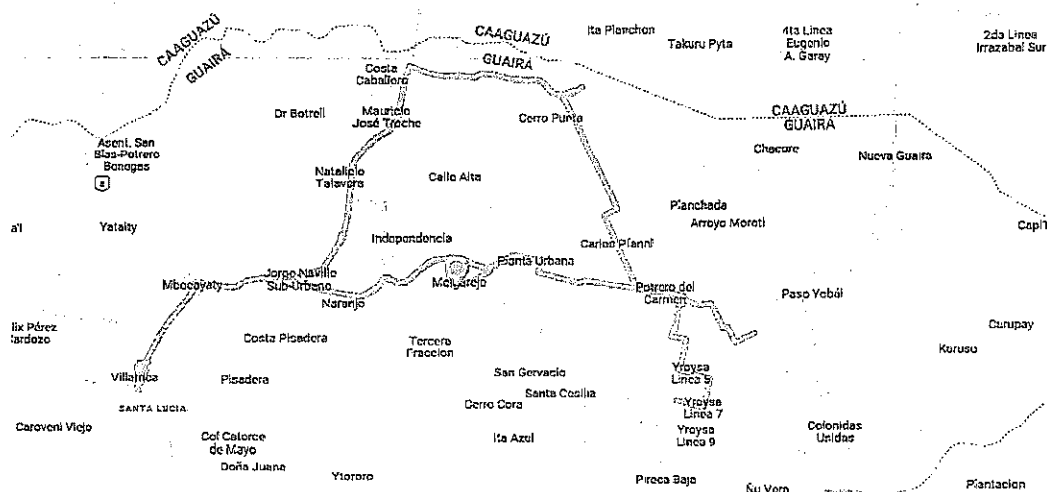
Consta:  Técn. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

*** Gracias por su compra ***
* NO VALIDO COMO COMPROBANTE FISCAL *


ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor





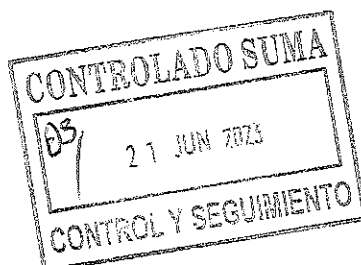


CUENTA: N.249 - MERCEDES SPRINTER
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL: 249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 42 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 112 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 280 km 397m
DESDE: Jue 15 Jun 23 - 04:00:00
HASTA: Jue 15 Jun 23 - 22:00:00
Eventos (7)



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL: 249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 130 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 197km 121m
DESDE: Vie 16 Jun 23 - 04:00:00
HASTA: Vie 16 Jun 23 - 22:00:00
Eventos (10)

[Signature]
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilidadación



[Signature]